



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 058 -2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 09 días del mes de febrero de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de pedidos, pedido del Consejero Jorge Luis Buendía Villena, solicitando la participación del Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Abg. Efraín Cerrón Lujan a fin de que informe sobre el estado situacional de 15 trabajadores de dicha dirección, el cual informa que el día 05 de febrero del año 2021 fue notificado por la Gerencia Regional de Presupuesto a cargo del Lic. Miguel Álvarez, donde le adujeron que tenían que reducir 15 plazas CAS siendo que fue un recorte presupuestal del mismo MEF, el cual es una situación muy preocupante por parte de dicha dirección ya que a futuro tendrán demoras en la agilización de los tramites de documentos y no cubrirían las metas establecidas. Asimismo. Desde los primeros días del mes de enero dicha dirección vino solicitando el concurso de 08 plazas CAS a efectos de dar cumplimiento a las metas del POI. Por lo que pide a los Consejeros Regionales que reconsideren el tema ya que la Dirección Regional de Trabajo será seriamente afectado, de la misma manera la Oficina de Presupuesto les indicaron que dicho tema debería ser asumido por parte de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo lo cual no es cierto siendo que los recursos ordinarios y recaudados ya se encuentran destinados, como por ejemplo de los cuatrocientos mil soles que cuenta dicha dirección tienen que pagar lo siguiente: combustible, compra de suministros, útiles de escritorios, útiles de limpieza, gastos de movilidad, viáticos, caja chica, servicios diversos entre otros. Por lo que pide a los miembros del consejo intercedan ante este tema y considerando que cuentan con cuatro jefaturas zonales La Oroya, Tarma, San Ramón y Satipo, dejando en claro que a otras direcciones están recortando el personal en una cantidad mínima, pero a su dirección a cargo es de quince y no sería justo.

Que, ante lo vertido por el funcionario, el Consejero Saúl Arcos indico que no es competencia del Consejo Regional, pero deja en claro que es un tema de vulneración de derechos al trabajo, el cual los consejeros regionales no deben ser ajenos a dicho tema. Asimismo, complementando líneas arriba, la Secretaria Ejecutiva sugiere que dicho tema debería encargarse a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión y Trabajo y Promoción del Empleo.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Cortova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión y Trabajo y Promoción del Empleo recaben información y busquen algunos mecanismos para solucionar los derechos al trabajo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de Inversión y Trabajo y Promoción del Empleo el caso de la problemática del despido de quince trabajadores CAS en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de que busquen algunos mecanismos para salvaguardar los derechos al trabajo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

Abog. Ana María Cordova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN